

postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 35, piso octavo, puerta cuarta, en la planta alta del edificio «Orquidia 8», sito en Montcada i Reixac, sobre la parcela 8 de la urbanización «Salvatierra».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 806, libro 243 de Montcada, folio 17. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta, de la finca número 13.093-N.

Dado en Cerdanyola a 30 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.040.

DENIA

#### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Palazón, contra Kresimir Frize y Ljerka Hock, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de julio de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.050.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 7 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Urbanización «La Corona», sita en Jávea, partida Cuesta de San Antonio, Rafal, Mezquida de les Pedres, 83. Parcela identificada con el número 3-35, de 1.505 metros cuadrados de superficie y con los siguientes linderos: Norte, entrada con vial de la urbanización; oeste, entrada, derecha, vial de la urbanización; sur, fondo, vial de la urbanización y este, fondo, izquierda, parcela 4-V-6 y vial de la urbanización.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 24.207, tomo 1.097, libro 258, folio 150.

Dado en Denia a 1 de abril de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—23.047.

DENIA

#### Edicto

Don Francisco Vte. Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1994, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Luis Esteve Devesa, doña María Joaquina Pascual Devesa y don Pedro Pascual Ivars, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jaime Luis Esteve Devesa, doña María Joaquina Pascual Devesa y don Pedro Pascual Ivars:

Urbana. Edificio «Edumar III» de Jávea, Pda. Mezquida, local 44, situada en la tercera planta alta, acceso A, puerta 5, de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, a los folios 125 y 126, tomo 993, libro 235, finca registral 21.331.

Tipo de subasta: 7.432.800 pesetas.

Urbana. Edificio «Edumar IV» de Jávea, plaza de garaje número 16, de 28 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 78 decímetros cuadrados pertenecen a la parte proporcional de pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, a los folios 185 y 186, tomo 1.235, libro 328, finca registral 26.712.

Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.432.800 pesetas, por la registral número 21.331 y 750.000 pesetas por la registral 26.712, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 27 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Vte. Canet Alemany.—El Secretario.—23.076.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí en nombre y representación de Bancaja, contra doña Josefa Teresa Llull, con el número 19/1999, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5.550, inscrita al tomo 961, folio 142.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de julio de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.320.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de abril de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—23.077.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 368/1994, a instancia de don Antonio Bonmati Piñol, representado por el Procurador señor Diez

Saura, contra «Credi-Levante, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a la demandada y que sale a subasta en diez lotes, consistente en cuatro obligaciones hipotecarias respecto de la finca registral número 23.681, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tasada pericialmente cada una en 1.450.000 pesetas y seis obligaciones hipotecarias respecto de la finca registral número 33.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, valoradas cinco de ellas de la serie A en 1.540.000 pesetas y una de la serie B valorada en 770.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y tercera vez no se notificaran personalmente a los demandados, servirá el presente de notificación a todos los efectos legales.

### Bienes objeto de licitación

Respecto de la finca registral número 23.681 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche:

Lote 1: Obligación número 1, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Lote 2: Obligación número 2, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Lote 3: Obligación número 3, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Lote 4: Obligación número 4, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Respecto de la finca registral número 33.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche:

Lote 5: Obligación número 1, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 6: Obligación número 2, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 7: Obligación número 3, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 8: Obligación número 4, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 9: Obligación número 5, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 10: Obligación número 1, serie B, valorada en 770.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—22.833.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165-C/1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Pérez Beltrán, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se describe:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 13.760.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de la subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.